

LEY N° 7.045.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "Madre Teresa de Calcuta", al Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 348, dependiente de la Dirección de Educación del Adulto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

-----=*==*==*-----

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los tres días del mes de agosto del año dos mil.-